ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 DE 2026 CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – PROCESO COMPETITIVO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL MÚSICAS Y PRACTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT:	830.505.032-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	53.001.445 DE BOGOTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($128.600.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR:	SECRETARIO TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE JUNIO DE 2026

En Maní (Casanare), a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la secretaria de Turismo, Cultura y Deporte, el Doctor **OSMAR BARRERA BARRERA** secretario de Turismo, Cultura y Deporte, en calidad de supervisor y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN** representada legalmente por **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** en calidad de contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN** del convenio de asociación **No. 162 de 2026** con entidad sin ánimo de lucro – proceso competitivo teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el convenio de la referencia.

1. Que el contratista cumplió con los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio en mención, de conformidad a:

a. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000189 del tres (03) de febrero de 2026.

b. Registro presupuestal No. 2026000193 del once (11) de febrero 2026.

c. Constitución de garantía única de cumplimiento del convenio, a favor del Municipio, conforme la siguiente información:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	57-44-101009309
ASEGURADORA:	SEGUROS DE ESTADO S.A.S NIT NO.860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL No.	57-40-101004061
ASEGURADORA:	SEGUROS DE ESTADO S.A.S NIT NO.860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2026

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de convenio	11/02/2026	11/10/2026	$12.860.000
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11/02/2026	11/10/2026	$64.300.000
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11/02/2026	11/06/2029	$6.430.000
Calidad del bien o servicio	Este amparo inicia vigencia una vez ha finalizado la ejecución del convenio con la firma de acta de entrega a satisfacción del mismo		$12.860.000
Responsabilidad Civil y Extracontractual	11/02/2026	11/06/2026	$350.181.000

Fecha de aprobación de la póliza doce (12) de febrero de 2026, por parte del doctor EDWIN JAYET BARRERA MORENO, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní, Casanare.

Para constancia se firma en Maní, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, por quienes en ella intervinieron.

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo, Cultura y Deporte
Supervisor

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
C.C. 53.001.445 DE BOGOTÁ
Contratista

ELABORO: RONALD ROJAS MEJÍA
prof univ área de promoción y apoyo TCD

REVISO: ELIZABETH BONILLA RINCÓN
Abogada contratada OAJ